



VICEPRESIDENCIA DE UNIDADES DE ATENCIÓN A USUARIOS. DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A USUARIOS "B". DIRECCIÓN DE CONTROL Y SUPERVISIÓN "BB2". UNIDAD DE ATENCIÓN A USUARIOS "BB9"

ABRIL ROCIO GARZA ANDRADE VS. BBVA MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO

EXP. 2022/240/3722

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 15 DE DICIEMBRE DEL 2022.

EL/C. CONCILIADOR

LIC. DANIEL DE LEÓN HERNÁNDEZ

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 15 DE DICIEMBRE DEL 2022.

EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A USUARIOS

LIC. FELIPE ALBERTO ATHIE HERRERA

Lado Oriente Juan Sarabia No. 155, Col. Azteca Norte, C.P. 78310, San Luís Potosí, San Luis Potosí. www.condusef.gov.mx







VICEPRESIDENCIA DE UNIDADES DE ATENCIÓN A USUARIOS. DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A USUARIOS "B". DIRECCIÓN DE CONTROL Y SUPERVISIÓN "BB2". UNIDAD DE ATENCIÓN A USUARIOS "BB9"

ABRIL ROCIO GARZA ANDRADE VS. BBVA MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO

EXP. 2022/240/3722

San Luis Potosí, San Luis Potosí, a 15 quince de Diciembre del 2022 dos mil veintidós
Por lo anterior, se dicta el siguiente:
ACUERDO
PRIMERO Agréguese a sus autos el cómputo que antecede para que surta los efectos legales a que hava lugar. Visto el estado que guarda el expediente en que se actúa y toda vez que ha fenecido el término de 10 diez días hábiles para justificar la inasistencia a la audiencia de conciliación de fecha 28 veintiocho de Noviembre del 2022 dos mil veintidós, sin que la C. ABRIL ROCIO GARZA ANDRADE, parte reclamante o persona alguna que legalmente lo represente, haya promovido justificación en dicho término, no obstante haber sido debidamente notificada para dicho acto, según consta en las constancias de notificación realizadas al correo electrónico abrilgarz@hotmail.com que contenía en archivo electrónico adjunto e oficio citatorio número UAUBB9/0810/2022 de fecha 08 ocho de Noviembre del 2022 dos mil veintidós que obra agregada en las constancias del expediente en que se actúa, lo anterior de acuerdo a lo solicitado por la C. ABRIL ROCIO GARZA ANDRADE, en su escrito de reclamación presentado ante esta Unidad de Atención a Usuarios en fecha 30 treinta de Agosto del 2022 dos mil veintidós, y en su solicitud de audiencia de fecha 28 veintiocho de Octubre de la misma anualidad, en los que aceptó de manera voluntaria y por as convenir a sus intereses, que le sean realizadas cualquier notificación por medios electrónicos, de citatorios requerimientos, solicitudes de información y documentación adicional, y en general, cualquier acto emitido por la CONDUSEF dentro del presente procedimiento administrativo, al correo electrónico abrilgarz@hotmail.com, las cuales surtirán sus efectos como si se le hubieran sido realizadas por medio documental y de manera personal, lo anterior en términos del artículo 7º de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, y 35 fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; por lo que se hace efectivo el apercibimiento decretado a la parte reclamante mediante acuerdo SEGUNDO del oficio citatorio UAUBB9/0810/2022 de fecha 08 ocho de Noviembre del 2022 dos mil
SEGUNDO Notifíquese el presente acuerdo a la C. ABRIL ROCIO GARZA ANDRADE, al correo electrónico
하는데 모든데 이번째 이 점점이 되었다. 그리지 말라지는 사람이 되었다면 하게 되었다면 되었다. 이 이 이 사람이 되었다고 하는데 되었다면 한 것이 되었다. 그리고 있는데 사람이 없는데 그리고 있다.

Lado Oriente Juan Sarabia No. 155, Col. Azteca Norte, C.P. 78310, San Luis Potosí, San Luis Potosí, www.condusef.gob.mx







VICEPRESIDENCIA DE UNIDADES DE ATENCIÓN A USUARIOS. DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A USUARIOS "B". DIRECCIÓN DE CONTROL Y SUPERVISIÓN "BB2". UNIDAD DE ATENCIÓN A USUARIOS "BB9"

Así lo proveyó y firma, el LIC. FELIPE ALBERTO ATHIE HERRERA, Titular de la Unidad de Atención "BB9" en San Luis Potosí, adscrito a la Dirección de Control y Supervisión "BB2", de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, en ejercicio directo de las facultades otorgadas a esta Unidad Administrativa Desconcentrada, quien es asistido en este acto por el LIC. DANIEL DE LEÓN HERNÁNDEZ, Servidor Público adscrito a la Unidad de Atención a Usuarios "BB9" con funciones de Conciliador, con fundamento en los artículos 1°; 3°; 4°; 5°, primer párrafo, 11, fracciones II y III, 28, 29, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 67, 68, fracciones I, I Bis, II, III, IV, VI, VII, párrafo primero y cuarto, VIII y IX, 69, 71, 94, fracciones III, incisos a), b), y c), IV, IV Bis, V y VI de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros; así como en los artículos 1°, 2°, fracción II y último párrafo, 3° fracción VI, 4° fracción III, numeral 2, inciso b), subinciso i, 6°, fracción XXII, 15, fracciones IX, XIV y último párrafo, 39, fracciones I, VIII, IX, X y XLV, 40 y 41, primer párrafo; así como Primero, Segundo, Cuarto y Quinto Transitorios, del Estatuto Orgánico de esta Comisión Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de julio de 2019, vigente a la fecha de emisión del presente acto. CONSTE.

EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A USUARIOS

LIC. FELIPE ALBERTO ATHIE HERRERA

EL CONCILIADOR

LIC. DANIEL DE LEÓN HERNÁNDEZ.



